

INSTRUCCIONES SOBRE EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023 (OTT)

Con objeto de regularizar las operaciones de fin de ejercicio y proceder al cierre de la anualidad 2023, se indican a continuación las fechas límites cuyo cumplimiento es obligatorio. La necesidad de establecer estos plazos se debe a que el 31 de diciembre deben estar contabilizadas todas las operaciones para poder realizar las correspondientes liquidaciones tributarias en plazo.

20 de noviembre de 2023 (lunes)

- Fecha límite para solicitar autorizaciones de Contrato Menor y Acuerdos Marco, para pago a proveedores. Se procederá al cierre del Portal del Investigador y no se podrán realizar autorizaciones a partir de dicha fecha. Se recomienda confirmar con el proveedor que tiene stock y comprobar en la convocatoria del proyecto si es necesario incluir los logos de los organismos que financian en la autorización del Contrato Menor o Acuerdo Marco.
- Fecha límite para solicitar anticipos personales (máx. 500€), pagos con proforma a empresas extranjeras y solicitud de recarga de tarjetas.
- Fecha límite para solicitar la emisión de cargos internos.
- Fecha límite para admitir documentos de apertura de expedientes de contratación del ejercicio 2023. Se admitirán los de tramitación anticipada.

23 de noviembre de 2023 (jueves)

- Fecha límite para recibir las propuestas de pago (**colaboraciones, conferencias, cursos, premios, ayudas de movilidad, ...**) que se realizan en la nómina de diciembre (PDI, PAS y contratados). Se recuerda que los pagos de colaboración, no podrán incluir tareas realizadas en el mes de diciembre.

30 de noviembre de 2023 (jueves)

- Fecha de descarga de las tarjetas de investigador.
- Fecha límite para recibir facturas que sirvan para justificar los anticipos personales, los anticipos de viajes ya realizados, los pagos en el extranjero que se hayan ejecutado con facturas proforma, las facturas que justifiquen los gastos efectuados con tarjeta de investigador.
- Fecha límite para realizar reintegros de las cantidades anticipadas que no se hubieran gastado, ni justificado (se realizará en la c/c ES39-2100-8981-6102-0001-5311 si son del año 2023 y en la c/c ES36-2100-9194-1722-0060-0055 si son de años anteriores al 2023), indicando el número de apunte del anticipo no justificado.

- Fecha límite para realizar reintegros de los cargos de tarjeta de investigador que no puedan ser justificados. Se realizarán en la c/c ES36-2100-9194-1722-0060-0055, indicando reintegro de tarjeta.
- Fecha límite para pagos personales a colaboradores ajenos a UPM por conferencia, clases, premios y bolsas de ayuda.
- Fecha límite para recibir la orden de pago de cargos internos.
- En esta fecha se habilitará el correo electrónico subvenciones.ott@upm.es, que permanecerá abierto hasta el 15-01-2024 para la remisión de los gastos que se tengan que realizar en el mes de diciembre de 2023, en las subvenciones que tengan fin el 31-12-2023.
- Todas las facturas, cargos internos y demás documentación (a excepción de las admitidas en esta instrucción) que lleguen a la OTT, con posterioridad a esta fecha serán RECHAZADAS o DEVUELTAS, debiendo ser tramitadas en el ejercicio 2024, con fecha del mismo.

1 de diciembre de 2023 (viernes)

- Fecha límite de cierre de la **nómina de diciembre**, del personal laboral contratado y de cierre de la nómina de becarios que cobren con cargo a proyectos. Se recuerda que **la fecha de inicio del contrato o beca debe ser posterior a la fecha de envío de la documentación** (3 días hábiles de antelación, como mínimo, tanto para el personal laboral, como para becarios). **Toda propuesta de contratación y beca que llegue después del día 1 de diciembre no podrán comenzar en diciembre y el comienzo será el día 2 de enero.**
- Durante el periodo de Navidad **NO** se realizarán publicaciones de ofertas de trabajo desde la Sección de Personal de la OTT.

15 de diciembre de 2023 (viernes)

- Fecha límite para admitir la justificación de los gastos de viaje realizados antes del 10 de diciembre.
- Fecha límite para el envío de órdenes de pago de facturas correspondientes a contratos basados, licitaciones y contratos menores

9 de enero de 2024 (martes)

- Fecha límite para solicitar la emisión de facturas de ingreso (convenios, cursos, contratos etc.) con fecha de diciembre de 2023.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

11 de enero de 2024 (jueves)

- Fecha límite para admitir la justificación de los gastos de viaje realizados entre el 10 y el 31 de diciembre.

Además de estas fechas, es **IMPORTANTE** tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los pagos realizados con tarjetas y con anticipos que no hayan sido objeto de justificación por el investigador en la fecha indicada darán lugar a que el responsable de la tarjeta o anticipo pase a figurar como DEUDOR de la Universidad.
- ✓ **No está permitido realizar gastos en proyectos terminados, según las indicaciones del auditor externo.** Deberá comunicarse al correo "justificacion.ott@upm.es" el cierre del proyecto y el correspondiente traspaso de saldo, si procede.

Madrid, 9 de octubre de 2023

EL VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Antonio Hidalgo Nuchera